

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA,
CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES
Delegación Territorial en Málaga



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

ACUERDO DEL SERVICIO DE COMERCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EMPLEO, FORMACIÓN TRABAJO AUTÓNOMO, TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA POR LA QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DESTINADAS A LA MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES COMERCIALES Y ARTESANAS DE ANDALUCÍA PARA EL EJERCICIO 2020.

MODALIDAD A PYMES ARTESANAS



Una vez revisadas las solicitudes de subvención presentadas al amparo de la convocatoria para el ejercicio 2020 de las subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la modernización y mejora de la competitividad de las pymes artesanas, correspondientes a la modalidad A y reguladas en la Orden 7 de mayo de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y mejora de la competitividad y a promover el relevo generacional de las PYMES comerciales y artesanas de Andalucía (BOJA extraordinario núm. 24 de 11 de mayo de 2020), y tras comprobar que algunas de ellas no reúnen los requisitos exigidos por las bases reguladoras, procede requerir a las personas y entidades interesadas que figuran en el anexo de este Acuerdo para que subsanen las faltas o deficiencias o acompañen la documentación preceptiva que se indica para cada solicitante.

El plazo para presentar la documentación o corregir las faltas es de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acuerdo, suspendiéndose el transcurso del plazo máximo para resolver y notificar, por el tiempo que medie entre la publicación del requerimiento y el plazo máximo concedido para atender al mismo, según lo establecido en el artículo 22.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La subsanación de la solicitud y la aportación de la documentación se realizará a través de la oficina virtual de la consejería en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/oficinavirtual/>, presentándose de forma telemática a través en el Registro Electrónico de la Administración de la Junta de Andalucía al que se accede directamente desde la plataforma de presentación.

Se advierte a las personas interesadas que, de no subsanarse dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

En Málaga, 13 de octubre de 2020.
EL JEFE DE SERVICIO DE COMERCIO

Fdo. Luis Javier Lorenzo Serrano
Delegación Territorial
MÁLAGA



ANEXO I. RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN DE SUBSANAR SU SOLICITUD
(MODALIDAD A. PYMES ARTESANAS)

N.º EXPTE	ENTIDAD	APARTADOS SOLICITUD	MEMORIA DESCRIPTIVA	ANEXOS	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
ARA2020MA 1384107	MUEBLES MANILVA, S.L.			Aportar: de nuevo el Anexo I corrigiendo el % del p.8: si la inversión es mayor que la subvención, el % de subvención no puede ser 100%. Aportar Anexo V	
ARA2020MA 1384274	ANTONIO SANCHEZ DOMINGUEZ	Deberá enviar de nuevo la solicitud con los datos del bloque 10 corregidos: la cantidad solicitada no puede sobrepasar el máximo admitido en las bases reguladoras de la subvención		Aportar Anexo V Aportar de nuevo el Anexo I rellenando la columna de la cantidad solicitada de subvención (p.8)	
ARA2020MA 1384402	GERMÁN ALBERTO SANCHEZ ROA				Al llevar solo desde el 02/03/2020 de actividad, deberá presentar una declaración responsable de que cumple lo indicado en el art. 14. 1 d) de las bases reguladoras de la subvención.
ARA2020MA 1384423	ALHAMA MAESTRE, LUIS			Aportar 1. Anexo V 2. Anexo I rellenando la columna de la cantidad solicitada de subvención y corrigiendo el %: si la inversión es mayor que la subvención, el % de subvención no puede ser 100%.	La cantidad que aparece en las facturas proforma no coincide con la indicada en el Anexo I. Deberá corregirlo.
ARA2020MA 1384617	MALAKA GLASS	Deberá enviar de nuevo la solicitud en la que el solicitante sea la persona o entidad registrada como artesano.			

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA,
CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES
Delegación Territorial en Málaga



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

N.º EXPT	ENTIDAD	APARTADOS SOLICITUD	MEMORIA DESCRIPTIVA	ANEXOS	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
ARA2020MA 1385079	MARIA JESUS SANCHEZ HERRAIZ	Deberá enviar de nuevo la solicitud con los datos del bloque 10 corregidos: la cantidad solicitada no puede sobrepasar el máximo admitido en las bases reguladoras de la subvención		Aportar: 1. Anexo I 2. Anexo V	La cantidad que aparece en las facturas proforma no coincide con la indicada en la solicitud o en su caso con el Anexo I. Deberá enviárselas de nuevo corregidas.
ARA2020MA 1385191	EUGENIO JOSÉ MORALES CARIDAD	Deberá enviar de nuevo la solicitud con el bloque 10 corregido: la cantidad solicitada no puede incluir el IVA.	Deberá aportarla según lo indicado en el art 14, de las bases reguladoras de la subvención	Aportar: 1. Anexo I 2. Anexo V	Acreditar la condición de artesano según lo indicado en el art 5, de las bases reguladoras de la subvención.
ARA2020MA 1385217	GOMBAU YANZON NELIDA LAURA	Deberá enviar de nuevo la solicitud con los datos del bloque 10 corregidos: la cantidad solicitada no puede sobrepasar el máximo admitido en las bases reguladoras de la subvención		Aportar de nuevo el Anexo I rellenando la columna de la cantidad solicitada de subvención y el % de la misma que deberá coincidir con la indicada en la solicitud	Acreditar la condición de artesana según lo indicado en el art 5, de las bases reguladoras de la subvención La cantidad que aparece en las facturas proforma deberá coincidir con la indicada en la solicitud o en su caso con el Anexo I. Deberá enviárselas de nuevo corregidas.
ARA2020MA 1385456	ALICIA TERESA GUERRERO NÚÑEZ			Aportar Anexo V	
ARA2020MA 1385903	ANTONIA J GARCIA GALIANO				La cantidad que aparece en las facturas proforma deberá coincidir con la indicada en la solicitud o en su caso con el Anexo I. Deberá enviárselas de nuevo corregidas. Deberá acreditar los reconocimientos públicos, premios y distinciones alegados.
ARA2020MA 1386158	LETICIA CABRERIZO VARGAS	Deberá enviar de nuevo la solicitud con el bloque 10 corregido: la cantidad solicitada no puede incluir el IVA.	Deberá aportarla según lo indicado en el art 14, de las bases reguladoras de la subvención	Aportar: 1. Anexo I 2. Anexo V	Acreditar la condición de artesana según lo indicado en el art 5, de las bases reguladoras de la subvención.

AVD. JUAN XXIII, 82 – Edificio Centro de Prevención de Riesgos Laborales 29071 Málaga
Correo-e: comercio.ma.ceec@juntadeandalucia.es



N.º EXPTE	ENTIDAD	APARTADOS SOLICITUD	MEMORIA DESCRIPTIVA	ANEXOS	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
ARA2020MA 1386355	LAURA OLEA MERINO			Aportar Anexo V	Acreditar la condición de artesana según lo indicado en el art 5, de las bases reguladoras de la subvención.
ARA2020MA 1386461	GERMÁN GIL ALONSO				Deberá acreditar los reconocimientos públicos, premios y distinciones alegados y la Adhesión al Sistema Arbitral de Consumo
ARA2020MA 1386574	INMACULADA CONCEP VALERO GUERRERO	Deberá enviar de nuevo la solicitud indicando la fecha de constitución de la empresa y el volumen de negocio (apartado 2.)		Aportar: 1. Anexo I 2. Anexo V	Al haber solicitado la subvención por duplicado en la modalidad A (expediente 1388222 de Pymes Comerciales y expediente 1386574 de Pymes Artesanos) deberá presentar la renuncia de alguna de las dos solicitudes. Acreditar la condición de artesana según lo indicado en el art 5, de las bases reguladoras de la subvención. En el caso de que lleve menos de un año de actividad deberá presentar una declaración responsable de que cumple lo indicado en el art. 14. 1 d) de las bases reguladoras de la subvención. Deberá aportar certificado bancario. La cantidad que aparece en las facturas proforma no coincide con la indicada en la solicitud. Deberá enviarlas de nuevo corregidas de modo que además aparezca con claridad la cantidad de cada concepto..
ARA2020MA 1386785	DIEGO ANT OSUNA DORADO	En caso de que la cantidad solicitada de subvención que aparece en la solicitud incluya el IVA, deberá enviarla de nuevo corregida: no puede incluir el IVA.		Aportar: 1. Anexo V 2. La cantidad solicitada que se desglosa en el p.8 del Anexo I no coincide con la indicada en la solicitud. Deberá corregirlo.	
ARA2020MA 1387365	SZUBA EWELINA JAGODA			Aportar: 1. Anexo I corrigiendo el % de subvención (p.8) : si la inversión es mayor que la subvención, el % de subvención no puede ser 100%. 2. Anexo V	La cantidad que aparece en las facturas proforma debe venir en euros. Deberá enviarlas de nuevo corregidas. Al llevar solo desde el 01/03/2020 de actividad, deberá presentar una declaración responsable de que cumple lo indicado en el art. 14. 1 d) de las bases reguladoras de la subvención.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA,
CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES
Delegación Territorial en Málaga

N.º EXPTE	ENTIDAD	APARTADOS SOLICITUD	MEMORIA DESCRIPTIVA	ANEXOS	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
ARA2020MA 1387767	ELENA GÓMEZ BARROCAL	Deberá enviar de nuevo la solicitud con el bloque 10 corregido: la cantidad solicitada no puede incluir el IVA.		La cantidad solicitada que se desglosa en el p.8 del Anexo I no coincide con la indicada en la solicitud. Deberá corregirlo.	Al haber solicitado la subvención por duplicado en la modalidad A (expediente 1387777 de Pymes Comerciales y expediente 1387767 de Pymes Artesanos) deberá presentar la renuncia de alguna de las dos solicitudes. Acreditar la condición de artesana según lo indicado en el art 5, de las bases reguladoras de la subvención. Deberá aportar certificado bancario. Al llevar solo desde el 31/07/2020 de actividad, deberá presentar una declaración jurada de que cumple lo indicado en el art. 14. 1 d) de las bases reguladoras de la subvención
ARA2020MA 1387999	MARTA ALAMINOS CACACE				Al llevar solo desde el 14/01/2020 de actividad, deberá presentar una declaración responsable de que cumple lo indicado en el art. 14. 1 d) de las bases reguladoras de la subvención Deberá acreditar la Adhesión al Sistema Arbitral de Consumo. Las facturas proforma deberán adaptarse a lo indicado en el art. 14 de las bases reguladoras. Deberán venir en español y con la cantidad en euros.
ARA2020MA 1388256	MARÍA ITZ'AR MORALES ALARCÓN			Aportar Anexo V	Las cantidades que aparecen en las facturas proforma no coinciden con la indicada en la solicitud. Deberá enviarlas de nuevo corregidas.
ARA2020MA 1388630	TERESA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ		Deberá aportarla según lo indicado en el art 14, de las bases reguladoras de la subvención	Aportar 1. Anexo V 2. Anexo I rellenándolo. Consta vacío.	Acreditar la condición de artesana según lo indicado en el art 5, de las bases reguladoras de la subvención y la pertenencia a una Asociación. Deberá aportar Facturas proforma según lo indicado en el art 14, de las bases reguladoras de la subvención.
ARA2020MA 1388811	JOSÉ CRISTÓBAL ARIAS VERA			Aportar Anexo V	

AVD. JUAN XXIII . 82 – Edificio Centro de Prevención de Riesgos Laborales 29071 Málaga
Correo-e: comercio.ma.ceec@juntadeandalucia.es



UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

JUNTA DE ANDALUCÍA
CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA,
CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES
Delegación Territorial en Málaga

N.º EXPTE	ENTIDAD	APARTADOS SOLICITUD	MEMORIA DESCRIPTIVA	ANEXOS	DOCUMENTACIÓN ADJUNTA
ARA2020MA 1389102	FRANCISCO CRESPO FULLERAT			Aportar Anexo V	Acreditar la condición de artesano según lo indicado en el art 5, de las bases reguladoras de la subvención. La cantidad que aparece en las facturas próforma no coincide con la indicada en la solicitud o en su caso con el AI. Deberá enviarse de nuevo corregidas.
ARA2020MA 1389140	LÁCTEOS EL PASTOR DEL VALLE			Aportar: 1. Anexo I 2. Anexo V	Acreditar la condición de artesano según lo indicado en el art 5, de las bases reguladoras de la subvención. Deberá aportar certificado bancario. Deberá aportar: acreditación de la personalidad y de la representación según lo indicado en el art 14, de las bases reguladoras de la subvención. Deberá aportar documentación acreditativa de los méritos y la pertenencia a una Asociación alegados por el solicitante en el apartado 9 de la solicitud. La cantidad que aparece en las facturas próforma no coincide con la indicada en la solicitud. Deberá enviarse de nuevo corregidas.
ARA2020MA 1389331	DANIEL GARCÍA ROMERO	Deberá enviar de nuevo la solicitud indicado en el apartado 8 la cantidad solicitada de subvención, no la de inversión del proyecto.		Aportar Anexo V	Acreditar la condición de artesano según lo indicado en el art 5, de las bases reguladoras de la subvención
ARA2020MA 1389622	FERNANDO MAROTO PIEDROLA	Deberá enviar de nuevo la solicitud indicando el volumen de negocio de la empresa de los dos últimos años (apartado 2.)		Aportar 1. Anexo V 2. Anexo I rellenando el apartado 8.	Acreditar la condición de artesano según lo indicado en el art 5, de las bases reguladoras de la subvención . Acreditar de la personalidad y de la representación según lo indicado en el art 14, de las bases reguladoras de la subvención.

AVD. JUAN XXIII, 82 – Edificio Centro de Prevención de Riesgos Laborales 29071 Málaga
Correo-e: comercio.ma.ceec@juntadeandalucia.es

